

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.**

**EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ACTIVIDADES FÍSICO DEPORTIVAS DIRIGIDAS EN LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.**

<b>Expediente nº</b> 52-21/21S	<b>Acta nº</b> 3.
<b>Fecha:</b> 20 de enero de 2022.	

Por haberse autorizado mediante Resolución de la Rectora de fecha 1 de junio de 2020, se celebra la sesión de la mesa de contratación a distancia a través del sistema de videoconferencia Meet, y consiguientemente se constituye por haber quórum suficiente, en el día de la fecha, a las 13.00 horas, la mesa de contratación dispuesta al efecto en el pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación referenciada, formada por:

<b>Presidenta</b>	Ana Isabel Borja González, Directora-Coordinadora del Área de Infraestructura, mantenimiento, contratación y prevención de riesgos laborales.
<b>Vocales</b>	Juan Manuel Rodríguez González, Asesor Jurídico de la Universidad.
	Corina Martín Arteaga, Interventora de la Universidad
	Teresa Begoña López Rodríguez, Directora del Servicio de Deportes.
<b>Secretaria</b>	Iluminada Palao González, Jefa de Sección de Contratación

**A) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.**

En relación con dicho procedimiento de contratación, se han presentado durante el plazo de licitación las siguientes proposiciones que se indican por su orden de presentación:

- 1.- OCIDE ASESORES, SL (NIF nº B38530614), en adelante OCIDE (presentada en la plataforma electrónica de contratación el día 16/12/2021, 14:46 h).

1

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.  
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 4135077 Código de verificación: 5XD9SYUF

Firmado por: Iluminada Palao González  
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 24/01/2022 09:10:30

Ana Isabel Borja González  
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

24/01/2022 09:24:37

2.- CLECE,SA (NIF nº A80364243), en adelante CLECE (presentada en la plataforma electrónica de contratación el día 17/12/2021, 11:28 h).

3.- CEDAGA II LP, SL (NIF nº B76134782), en adelante CEDAGA (presentada en la plataforma electrónica de contratación el día 19/12/2021, 07:18 h).

4.- TDS GESTIÓN DEPORTIVA ,SL (NIF nº B19308579), en adelante TDS (presentada en la plataforma electrónica de contratación el día 20/12/2021, 08:08 h).

#### **B) VALORACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA.**

Según consta en el acta nº 2, la mesa acordó solicitar a la vocal técnico la emisión de informe de valoración de las memorias técnicas presentadas por los licitadores. A tal efecto, se ha formulado informe, de fecha 18 de enero de 2022 que es expuesto ante los miembros de la mesa y que se acepta de conformidad. En consecuencia, se asignan las siguientes puntuaciones:

- 1) Sistema de control, seguimiento y evaluación continua a aplicar en la prestación del servicio.
- 2) Medios de gestión que pondrá a disposición del servicio.
- 3) Medidas para la medición de la satisfacción de las personas usuarias en relación a los servicios recibidos relacionados con el contrato.
- 4) Modelo de informe mensual de seguimiento de indicadores y niveles de cumplimiento del servicio.

	<b>1)</b>	<b>2)</b>	<b>3)</b>	<b>4)</b>	<b>Puntuación total</b>
OCIDE	2,80	3,00	2,50	0,50	8,80
CLECE	3,00	3,00	2,50	0,50	9,00
CEDAGA	2,80	2,50	2,50	0,50	8,30
TDS	2,80	2,80	2,50	0,50	8,60

#### **C) VALORACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA.**

Se procede a la apertura del sobre electrónico que contiene la proposición económica, detallando la oferta exigida según los criterios de adjudicación de orden objetivo.

- 1) Oferta económica.
- 2) Bolsa de horas complementarias adicionales en actividades, tipología 1.
- 3) Bolsa de horas complementarias adicionales en actividades, tipología 2.
- 4) Realización de actividades complementarias animación deportiva en jornadas universitarias.
- 5) Realización de actividades complementarias, jornadas de tenis de mesa.
- 6) Realización de actividades complementarias, jornadas de badminton.
- 7) Realización de actividades complementarias, jornadas de tiro con arco.

	<b>1)</b>	<b>2)</b>	<b>3)</b>	<b>4)</b>	<b>5)</b>	<b>6)</b>	<b>7)</b>
OCIDE	194.570,81	144	72	2	5	5	5
CLECE	205.941,42	144	72	2	5	5	5
CEDAGA	193.817,72	144	72	2	5	5	5
TDS	180.495,44	144	72	2	5	5	5

La Mesa acuerda dar la conformidad a las propuestas presentada por OCIDE ya que la subsanación realizada en la documentación administrativa contiene la aceptación, mediante firma mancomunada, de la documentación presentada en los sobres técnicos y administrativos.

2

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 4135077

Código de verificación: 5XD9SYUF

Firmado por: Iluminada Palao González  
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 24/01/2022 09:10:30

Ana Isabel Borja González  
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

24/01/2022 09:24:37

Identificación de oferta incurso en presunción de anomalía.

El apartado S del cuadro resumen del pliego administrativo establece los criterios aplicables para determinar si las proposiciones incurren en presunción de anomalía en función del número de licitadores que concurren, y según el presupuesto base de licitación: 206.189,06 euros (sin IGIC).

	Importe oferta €	Importe baja €	% baja	Primer filtro	Resultado
OCIDE	194.570,81	11.618,25	5,63	Se incluye	No es baja
CLECE	205.941,42	247,64	0,12	Se incluye	No es baja
CEDAGA	193.817,72	12.371,34	6,00	Se incluye	No es baja
TDS	180.495,44	25.693,62	12,46	Se incluye	No es baja

Medias calculadas	193.706,35	77.051,50	6,05	193.706,35 medias ofertas incluidas
% baja a partir del cual se considera baja e importe de la oferta, en valores absolutos, a partir del cual tiene esa consideración			15,45	174.335,71

En consecuencia, se asignan las siguientes puntuaciones:

	<u>1)</u>	<u>2)</u>	<u>3)</u>	<u>4)</u>	<u>5)</u>	<u>6)</u>	<u>7)</u>	<u>Puntuación</u>
OCIDE	45,46	20	12	1	3	3	3	87,46
CLECE	42,95	20	12	1	3	3	3	84,95
CEDAGA	45,63	20	12	1	3	3	3	87,63
TDS	49,00	20	12	1	3	3	3	91,00

A continuación, se procede a determinar la puntuación definitiva, suma de la obtenida conforme a los criterios de adjudicación de orden subjetivo más los de orden objetivo:

	Puntuación crit. Subj.	Puntuación crit. Obj.	Puntuación definitiva
OCIDE	8,80	87,46	96,26
CLECE	9,00	84,95	93,95
CEDAGA	8,30	87,63	95,93
TDS	8,60	91,00	99,60

**D) CLASIFICACIÓN.**

3

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.  
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 4135077 Código de verificación: 5XD9SYUF

Firmado por: Iluminada Palao González  
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 24/01/2022 09:10:30

Ana Isabel Borja González  
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

24/01/2022 09:24:37

Conforme dispone el artículo 150.1 LCSP, la mesa ACUERDA la siguiente clasificación de prelación de las proposiciones por su puntuación obtenida:

1º.- TDS GESTIÓN DEPORTIVA ,SL (NIF nº B19308579), que obtiene una puntuación de 99,60 puntos sobre 100.

2º.- OCIDE ASESORES, SL (NIF nº B38530614), que obtiene una puntuación de 96,26 puntos sobre 100.

3º.- CEDAGA II LP, SL (NIF nº B76134782), que obtiene una puntuación de 95,93 puntos sobre 100.

4º.- CLECE,SA (NIF nº A80364243), que obtiene una puntuación de 93,95 puntos sobre 100.

**E) PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.**

Por todo lo actuado, la mesa de contratación acuerda elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación del contrato de SERVICIO DE ACTIVIDADES FÍSICO DEPORTIVAS DIRIGIDAS EN LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA, a favor de la proposición presentada por la entidad mercantil TDS GESTIÓN DEPORTIVA,SL (NIF nº B19308579), que obtiene una puntuación de 99,60 puntos por ser la proposición más ventajosa conforme a la puntuación obtenida conforme a los criterios de adjudicación.

Con carácter previo a la adjudicación deberá procederse a requerir al licitador propuesto para que presente en el plazo otorgado al efecto la documentación establecida en el artículo 150.2 LCSP.

**Es todo cuanto se hace constar, y no habiendo más actuaciones, se da por terminada la sesión por la Presidenta, a las 13.46 horas del día de la fecha, formalizándose la presente acta en único ejemplar.**

**LA PRESIDENTA, LA SECRETARIA,**

**LOS VOCALES,**

(Artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, mediante acceso a través de la plataforma Plyca

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.  
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 4135077 Código de verificación: 5XD9SYUF

Firmado por: Iluminada Palao González  
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 24/01/2022 09:10:30

Ana Isabel Borja González  
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

24/01/2022 09:24:37